

ORDENANZA N°406 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A REALIZAR TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

C. Deliberante, 12 de Octubre de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trabajos de ampliación de la Red de Alumbrado Público en la Av. Libertad, entre Hipólito Irigoyen y Onésimo Leguizamón, consistente en (12) doce columnas de alumbrado a gas de Mercurio, con la participación de los vecinos que suministrarán las columnas y artefactos.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar o adquirir los materiales y suministrar mano de obra necesaria para concluir la obra.-

ARTÍCULO 3º: Declarar que el aporte de los vecinos cubre la totalidad de la contribución de mejoras.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria: 2-10-02-05-08-60-02.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**